



Rama Judicial del Poder Público  
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura  
Seccional Cauca

**ACUERDO No. 53 DE 2016**  
**(Julio 27)**

*“Por medio del cual se formula ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Auxiliar Administrativo Gr. 3 Área Administrativa”*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión de la fecha, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo No. 182 de 2009, esta Sala Administrativa convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y Dirección Seccional de Administración Judicial del distrito judicial de Popayán.

Mediante las Resoluciones Nos. 160 del 19 de noviembre de 2015, 115 del 30 de marzo de 2016 y 138 del 25 de mayo de 2016, esta Sala Administrativa conformó algunos Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y la Dirección Seccional de Administración Judicial del distrito judicial de Popayán.

Esta Sala Administrativa Seccional, por medio la Resolución No. 139 del 25 de mayo de 2016, actualizó los Registros Seccionales de Elegibles del Concurso de Méritos antes anotado.

Que el cargo de *Auxiliar Administrativo Gr. 3 Área Administrativa* de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, se encuentra vacante en forma definitiva, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 01 y 08 de julio de 2016, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la correspondiente lista de elegibles.

Que en mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º.-** *Lista de Elegibles.* Formular ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, la lista de elegibles para el cargo de *Auxiliar Administrativo Gr. 3 Área Administrativa*, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION – EMAIL	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
1	76.328.014	William Alberto Rojas Carrero	Conjunto Claros del Bosque- Transversal 9 No. 56N-bis-19 bloque 6 casa 4	3154652264	Popayán	804,46



No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION – EMAIL	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
2	12.968.265	Jesús Antonio Ararat Erazo	Carrera 4 No. 10-84 o 10-92	3187694105 8222006	Popayán	617,01
3	10.304.711	Christian Camilo Dorado Paz	Calle 8 No. 20-22	3168259793 8351752	Popayán	610,49
4	10.278.135	Mayber Gerardo Smith Betancourth	Torres del Rio B-206 Carrera 42A No. 1-39	3006537775	Popayán	597,71
5	4.611.401	José Aldemar Laos Sudea	Calle 1 An No. 11-65	3007778872 3206531183 8350962	Popayán	576,32
6	10.499.026	Luis Fernando Camelo Lozada	Toribio luisfernandocamelo@googlemailo.com	3152627495	Toribío, Cauca	554,90
7	34.546.649	María Limbania Vidal Maca	Calle 8C No. 19-60 B/La Esmeralda	3207323122 8212706	Popayán	575,08
8	34.331.577	Elsy Patricia Muñoz Gómez	Calle 11 No. 14-12	8367284- 3177553402	Popayán	504,81

**ARTICULO 2º.** *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión.

**ARTICULO 3º.** *Vigencia.* El presente acuerdo se aprobó en sesión ordinaria de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, del día de hoy.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

  
**MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA**  
Presidenta

Magistrada Sustanciadora: María Gladis Salazar Medina